



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO**

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art 80 CPTSS (continuación)
Número de radicación	11001 3105 002 2019 00204 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Edinson Rangel Rangel
Demandado	Ecopetrol S.A.
Fecha	15 agosto de 2023
Hora de inicio	03:23 pm
Hora Final	04:20 pm
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA:

- Apoderado demandante: Dr. Josué Peña Rubiano CC. 13.878.615 y TP 52.228 del CS de la J, celular 3145212362 correo electrónico perujo51@hotmail.com

- Apoderado demandada: Dr. Ramiro Vargas Osorno CC. 19.252.919 y T.P 32.747 del CS de la J, correo electrónico ramirovaros@hotmail.com

TRÁMITE

El despacho se instala en continuación de audiencia de que trata el Art 80 del CPTSS.

Decisión (min 47:31). En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, Resuelve:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de falta de causa e inexistencia de la obligación, formulada por el apoderado judicial de la demandada Ecopetrol S.A., y se abstiene el Despacho de emitir pronunciamiento frente a las demás, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ABSOLVER** a la demandada Ecopetrol S.A. de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte de Edinson Rangel Rangel, conforme a lo expuesto.

TERCERO: en caso tal de que la presente decisión no sea objeto del recurso de alzada por la parte demandante, se dispone **CONSULTAR** ante el Tribunal Superior-Sala Laboral del Distrito Judicial de Bogotá.

CUARTA: COSTAS a cargo de la parte actora a favor de Ecopetrol S.A., se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) SMLMV.

Decisión notificada en estrados. Demandante interpone recurso de apelación contra la decisión (min. 48:50).



Se concede el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** ante la Sala Laboral del Tribunal Superior Bogotá. Por secretaría remítase el expediente digitalizado al Superior para el trámite de la apelación. Decisión notificada en estrados

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6cde79e3-ab6b-4e2c-bf74-5e26f676cbb8?vcpubtoken=0050ae13-e701-4776-8fbc-7768d9f2f0e4>

DIDIER LÓPEZ QUICENO

Juez